



# **Código de ética y valores institucionales**

Diciembre 2025

El presente Código de Ética y Valores Institucionales establece los principios y consideraciones generales que deben orientar a los colaboradores, consejeros, directores y proveedores, así como cualquier persona que tenga una relación laboral o de negocios con INVEX Controladora y sus subsidiarias.

El objetivo es que se asuma el compromiso, actitudes, valores y principios aquí descritos.

## 1. Alcance

El presente documento aplica para todos los colaboradores, incluyendo a los consejeros y directores, y también a los proveedores de INVEX Controladora (en lo sucesivo “INVEX”).

En INVEX buscamos fomentar un ambiente de trabajo sano y bajo los valores de integridad, compromiso, confianza, colaboración, respeto e igualdad de oportunidades para todos. Estos aplicarán dentro del lugar de trabajo, así como en cualquier evento interno o externo que represente a la organización.

## 2. Principios

- **Honestidad comercial y seriedad en los negocios:**

Actuamos con integridad y apego a los más altos estándares éticos y legales.

- **Cumplimiento legal:**

Cumplimos de manera oportuna todas las leyes, regulaciones y políticas internas.

- **Profesionalismo y seriedad en los negocios:**

Mantenemos un comportamiento profesional en todo momento en nuestras actividades.

- **Prevención de conflictos de interés:**

Evitamos situaciones que puedan representar conflictos de interés, por lo que gestionamos de manera ética los conflictos que pudieran surgir con el fin de cuidar la reputación de INVEX, así como a sus colaboradores y contrapartes.

- **Claridad y precisión:**

Otorgamos información completa, oportuna y transparente para la toma de decisiones.

- **Neutralidad:**

INVEX Controladora y sus subsidiarias privilegian el respeto, aplicando el ordenamiento jurídico. Evitamos cualquier tipo de propaganda política, discusiones que estimulen rivalidades, o cualquier tipo de donativo para partidos políticos.

- **Integridad:**

Buscamos que se actúe con integridad evitando acciones, comentarios o cualquier tipo de discusión que pueda afectar la marca de INVEX, en relación con ello, cualquier tipo de infracción o falta a las leyes o políticas internas serán atendidas de manera oportuna.

### 3. Derechos humanos y laborales

INVEX se compromete a evitar cualquier tipo de falta hacia los derechos humanos y laborales. A su vez, pide a sus proveedores que compartan su compromiso con el fomento del trabajo decente y el respeto de los derechos humanos, en ese sentido, se debe tener consideración en lo siguiente:

- **Trabajo forzoso:** Se debe evitar a toda costa cualquier tipo de violencia física o mental, reclusión, amenazas, violencia o retención de documentos que obligue a las personas a trabajar en contra de su voluntad.
- **Trabajo infantil:** Abstenerse de brindar trabajo a personas menores de edad que los prive de su condición, educación, desarrollo y bienestar.
- **Jornada laboral:** Cumplir con las normas y regulaciones sobre la jornada máxima de horas de trabajo, período de descanso, vacaciones y licencias de maternidad y paternidad.
- **Salarios dignos y equitativos:** Ofrecer salarios justos y dignos para cubrir las necesidades básicas de los colaboradores para vivir con dignidad, así como garantizar la equidad salarial entre hombres y mujeres que realicen funciones equivalentes.
- **Trabajo respetuoso, justo y equitativo a todos los colaboradores:** Se debe promover la igualdad y el desarrollo profesional de todas las personas, evitando a la discriminación por motivos de raza, género, color, religión, opinión política, origen, orientación sexual, capacidades físicas o mentales.
- **Negociación colectiva:** No se debe de interferir con la libertad de los trabajadores a unirse a sindicatos o negociar colectivamente sus condiciones laborales.

### 4. Anticorrupción

INVEX y sus proveedores se comprometen a mantener los más altos estándares de ética e integridad en todas sus interacciones. INVEX tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que es indispensable implementar medidas oportunas para evitar el soborno, extorsión, fraude, prácticas ilícitas y cualquier acto de corrupción.

- **Tolerancia cero:** INVEX no tolera ninguna forma de corrupción, incluyendo soborno, extorsión, fraude, tráfico de influencias, lavado de dinero o cualquier otra práctica ilegal o no ética.
- **Conducta responsable y conflicto de interés:** Todos los colaboradores y proveedores deben actuar de manera responsable, ética y profesional en todo momento, evitando cualquier conflicto de interés o situación que pueda comprometer su imparcialidad.
- **Transparencia y honestidad:** Las relaciones entre INVEX y sus contrapartes deben basarse en la transparencia y la honestidad. Toda la información proporcionada debe ser precisa, completa y veraz.
- **Cumplimiento legal:** INVEX y sus contrapartes deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia anticorrupción, incluyendo las leyes para prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, tanto en México como en cualquier otro país donde operen.
- **Regalos:** No se permitirá ofrecer o recibir obsequios que puedan considerarse soborno o que comprometan la imparcialidad en la toma de decisiones y equidad de éstas.

- **Manejo de fondos:** Se impedirá cualquier transacción que involucre fondos de los cuales se sospeche que provienen de una actividad ilícita. Cuidaremos los recursos que se encuentren bajo nuestra custodia para que sean destinados al fin al que fueron encomendados.
- **Soborno:** Los sobornos están prohibidos por lo que se deben implementar los controles financieros y no financieros necesarios en las actividades que puedan ser sensibles al soborno para evitar estos actos de corrupción.
- **Compras:** Las compras se deben de realizar en apego a los procedimientos y lineamientos establecidos, cumpliendo los controles financieros, realizando la debida diligencia aplicable, reduciendo cualquier riesgo de soborno o corrupción, asegurando la entrega oportuna de los servicios o productos contratados.

Para evitar cualquier acto de corrupción se debe eliminar cualquier práctica de extorsión, soborno, falta de ética, fraude, tráfico de influencias. Asimismo, evitar participar directa o indirectamente en prácticas que puedan causar daños a terceros, o actividades ilegales o delictivas que generen enriquecimiento ilícito a cualquier persona.

## 5. Prevención de fraudes

Implementamos controles internos para reducir el riesgo de fraude, incluyendo revisiones periódicas, segregación de funciones, monitoreo de actividades críticas y auditorías.

Cada colaborador es responsable de actuar de manera ética, proteger los recursos de la empresa y reportar de inmediato cualquier actividad sospechosa a su superior o a los canales establecidos de denuncia.

Toda sospecha será investigada de manera objetiva y oportuna. Si se confirma un caso de fraude, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes y, de ser necesario, se notificará a las autoridades competentes.

Se entiende por fraude cualquier acto deliberado destinado a obtener un beneficio indebido o causar perjuicio a la organización. Esto incluye, entre otros:

- Alteración, falsificación o destrucción de documentos o información.
- Uso indebido de activos, fondos o recursos institucionales.
- Declaraciones falsas, omisiones intencionadas o tergiversación de datos.
- Abuso de autoridad para beneficio personal o de terceros.
- Ocultamiento de información relevante para procesos de control o auditoría.

## 6. Conflictos de interés

INVEX se compromete a actuar con integridad, transparencia y profesionalismo. Por ello, cualquier situación que pueda comprometer la objetividad en la toma de decisiones debe ser declarada y gestionada oportunamente.

Tomamos las medidas para evitar cualquier tipo de conflicto de interés entre el equipo y las partes interesadas, para prevenirlo contamos con los siguientes mecanismos:

- Estructura organizacional encabezada por el Consejo de Administración quienes aseguran la independencia en funciones en las operaciones.
- Firmas de convenios de confidencialidad al inicio de la relación.

- Mecanismos de control de la información y resguardo en expedientes.
- Separación de unidades de negocio que puedan generar conflictos de interés.
- Capacitación y desarrollo de manuales para el equipo que trabaje con información confidencial.
- Se realizan estudios de precios de transferencia según se requieran.

Se considera conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares, profesionales o financieros de un individuo puedan influir, real o potencialmente, en el desempeño imparcial de sus responsabilidades dentro de la organización.

Algunas situaciones de conflicto de interés, entre otras, son:

- Participar en decisiones que involucren a familiares, amigos cercanos o relaciones sentimentales.
- Intereses financieros con proveedores, clientes o competidores.
- Usar de información privilegiada para beneficio personal o de terceros.
- Realizar actividades externas que comprometan la neutralidad profesional.

Los conflictos de interés deben ser avisados por los mecanismos de denuncia cuando se sospeche que existen.

## 7. Salud y seguridad en el trabajo

Tanto el personal y equipo de INVEX como los proveedores deben de cumplir con los requisitos solicitados por la ley y las distintas normas en materia de seguridad y salud. Estos requisitos son obligatorios para realizar y garantizar condiciones seguras y saludables de su personal y tienen la finalidad de evitar enfermedades, accidentes o cualquier riesgo a la integridad física de las personas.

Se debe acudir al trabajo libre de la influencia de sustancias que pudiera impedir la realización de actividades de forma segura y efectiva. Cualquiera que se encuentre bajo los efectos de sustancias como alcohol o drogas, será sujeto a las medidas disciplinarias de la organización.

## 8. Medio ambiente

Tanto el personal y equipo de INVEX como los proveedores deben de tener como prioridad cuidar el medio ambiente así como el consumo de los recursos y buscar implementar estrategias de reducción y mitigación de emisiones liberadas a la atmósfera.

El proveedor debe de buscar la gestión correcta residuos de acuerdo con las leyes y normas aplicables. Se invita a los proveedores sumarse a campañas para la gestión correcta de residuos, gestión de aguas y descarbonización de sus operaciones.

En INVEX respetamos al medio ambiente, cumpliendo con cada una de las leyes aplicables en cada uno de los lugares donde tenemos presencia, buscando minimizar los impactos negativos y potencializar nuestros impactos positivos, con ello reforzamos nuestro compromiso en la identificación de los riesgos y oportunidades derivado del cambio climático, para más información se invita a consultar la política **Política ASG de Invex Controladora**.

## 9. Ambiente laboral

En INVEX evitamos cualquier tipo de conductas violentas, obscenas, groseras u ofensivas. Laboramos en un ambiente de trabajo sano, bajo un enfoque de colaboración y trabajo en

equipo, ofreciendo un lugar seguro a todos los colaboradores y partes interesadas. Se exige el comportamiento ético y correcto dentro y fuera de nuestras instalaciones mientras se represente a la organización o colabore con ella.

## 10. Uso apropiado de los activos y recursos

Es obligación de todo el equipo, así como de los proveedores, respetar las normas de seguridad y protección civil establecidas y cuidar de: edificios, oficinas, mobiliario, sistemas informáticos, suministros, fondos corporativos, datos financieros, registros corporativos, propiedad intelectual, dinero, valores, servicios y demás activos de la organización.

La seguridad de los datos es responsabilidad de todo el equipo de INVEX, y deberá de ser utilizada exclusivamente para los fines previstos. Se debe de tener un manejo seguro de la información, sobre todo al compartirla, almacenarla y transferirla, esto debe de ser únicamente por los medios autorizados, haciendo buen uso de estos.

Se debe de tener precaución al acceder a aplicaciones y sitios de internet no autorizadas, al abrir correos con dudosa procedencia.

Al notar cualquier tipo de incidente que pueda vulnerar la información, confidencialidad o integridad de INVEX, se deberá de notificar inmediatamente.

## 11. Relaciones con terceros

Los colaboradores deben cuidar que las relaciones con terceros se hagan de manera ética cumpliendo el presente código. A su vez, los proveedores y socios de negocio deben adoptar conductas éticas y profesionales en su relación con INVEX.

Al actuar con terceros, se debe tener consideración en lo siguiente:

## Regalos

Se prohíben regalos que busquen influir decisiones, dinero en efectivo, tarjetas o equivalentes. En caso de duda hay que consultar al director de área.

## Hospitalidad

La hospitalidad debe ser legítima, moderada y registrada. No se acepta durante negociaciones ni en forma de lujo o sin propósito profesional.

## Viáticos y Gastos de Terceros

Solo se cubren gastos razonables y de negocio aprobados, no personales ni para acompañantes. Los viáticos deben ser autorizados previamente y hacerse las comprobaciones necesarias.

## Contribuciones Políticas

INVEX no hace aportaciones políticas. Los colaboradores no pueden hacerlo en nombre de la empresa.

## Donativos y Contribuciones Benéficas

Todas las donaciones deben ser legítimas, alineadas con la responsabilidad social y validadas por la organización. Está prohibido donar a entidades vinculadas a funcionarios o procesos de contratación. Estas contribuciones deben ser aprobadas por la dirección.

## Debida Diligencia a Terceros

Antes de cualquier relación comercial se realiza debida diligencia según el riesgo, incluyendo revisión de antecedentes y reputación. No se contratan terceros con riesgos de corrupción.

## Terceros y agentes

Es obligatorio que quien actúe en nombre o representación de INVEX cumpla los lineamientos

descritos en el presente código.

## 12. Responsabilidades y cumplimiento legal

Las leyes de México e internacionales regulan los negocios de INVEX, los servicios y manera de ofrecerlos, así como la forma en la que se divulga información hacia las partes interesadas, por lo que el correcto cumplimiento de las leyes y reglamentos es fundamental para la operación de INVEX.

- **Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo**

INVEX cuenta con medidas de control para evitar ser utilizado como instrumento para el ocultamiento, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas. Por lo mismo, todos los directivos y colaboradores deben conocer y entender las acciones y lineamientos que la institución debe de tomar para la prevención del lavado de dinero.

Cualquier persona que sea sorprendida de participar en actos ilícitos será reportada a las autoridades de manera oportuna.

- **Disposiciones financieras**

INVEX desarrolla su información financiera de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Normas de Información Financiera Mexicana, por lo cual todos los miembros del Consejo de Administración, colaboradores y personal involucrado que se le haya designado como responsabilidad la entrega y presentación de información financiera, revelación de eventos financieros y registro de operaciones, deberán asegurar el cumplimiento de las disposiciones.

## 13. Conciencia y Capacitación

La dirección general de INVEX establece la capacitación como un elemento de suma importancia para garantizar el cumplimiento ético.

Todos los colaboradores, incluyendo a los directores y consejeros, deben tener conciencia de su actuación ética. En INVEX, mantenemos a nuestros colaboradores capacitados en las conductas y reglas que deben de seguir para garantizar el cumplimiento ético y de los lineamientos descritos en este código.

## 14. Mecanismos de denuncia

INVEX dispone de mecanismos para denunciar cualquier acto no ético o conducta que incumpla el presente código. Estas denuncias son tratadas de manera confidencial y asegurando que no haya represalias hacia los denunciantes.

Así mismo, si se detecta algún incumplimiento, inquietud o falta, e incluso alguna sugerencia para mejorar la institución, deberán de comunicarse mediante los canales disponibles:

### Canales

En caso de duda o inquietud el colaborador o personal externo podrá ponerse en contacto a través del correo [buzon@invexcontroladora.com](mailto:buzon@invexcontroladora.com), <http://buzon.invexcontroladora.com/> en nuestra página web o mediante el siguiente número telefónico 55 8851 2225.

## 15. Órgano disciplinario y sanciones

Los incumplimientos de este código, las políticas relacionadas y demás actividades que se deriven de ellas serán tratados por el Comité de Ética. También se tomarán las sanciones administrativas, penales y monetarias según se establezcan en las leyes locales e internacionales. Las medidas también incluyen la terminación de la relación laboral o comercial de forma justificada si así lo determina el Comité de Ética.

## 16. Monitoreo y verificación

INVEX se reserva el derecho de auditar a las áreas y a los proveedores para verificar el cumplimiento de estos principios.

El Comité de Ética de Invex Controladora monitorea el cumplimiento del presente código.

Se establece también que cada una de las líneas de negocio por la naturaleza de sus servicios y productos debe contar con lineamientos adicionales al presente código de ética para cumplir con los estándares y la calidad de su operación.





# Código de ética y valores institucionales

---

Elaboración Diciembre 2025

Versión 2

Áreas que elaboran el documento Talento

Áreas que revisan el documento Comité de Ética Invex Controladora

Áreas que aprueban el documento Director General Invex Controladora  
Comité de Auditorías y Prácticas Societarias

Clasificación de la información Pública